

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 694 -2023-GRH/GGR

HUÁNUCO, 11 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 02616483, que contiene el Informe N° 1039-2023-GRH-GRA/OGHR y Informe N° 1039-2023-GRH-GRA/OGHR, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 812-2023-GRH/GRAJ, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 042-2023-GRH-GRPPAT/SGMTD-GACB y Informe N° 00528-2023-GRH-GRPPAT/SGMTD de la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciéndose como objetivo establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, indicando en su Cuarta Disposición Complementaria Final que, para el cumplimiento de la segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional”, el cual contiene las reglas que permitan a las entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos y en el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la citada Directiva prescribe que, el Manual de Clasificador de Cargos es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Huánuco y su modificatoria Ordenanza Regional N°065-2021-GRH-CR;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GRH/GR, de fecha 30 de septiembre de 2021 se aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Huánuco como documento de gestión, que contiene en forma detallada la descripción de los cargos clasificados que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y funciones asignadas en el marco del os actuales procesos de modernización y descentralización de la gestión del Estado;

Que, con Ordenanza Regional N° 072-2021-GRH-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Gobierno Regional Huánuco, con opinión técnica favorable de SERVIR sobre la propuesta del CAP provisional, emitida mediante Informe Técnico N° 000188-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 037-2022-GRH/GGR, de fecha 26 de enero de 2022, se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP P de la Unidad Ejecutora 001 Sede Huánuco, del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GRH-PGR de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba la actualización y modificación del manual de clasificador de cargos del gobierno regional Huánuco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°467-2021-GRH-GR de fecha 30 de setiembre de 2021, en lo que concierne únicamente a los cargos clasificados como funcionarios públicos (FP), empleados de confianza y los servidores públicos directivos superiores (SP-DS) de libre designación y remoción; asimismo, se deja subsistente, en todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GRH-PGR de fecha 30 de setiembre de 2021;



Que, con Informe N° 1008-2023-GRH-GRA/OGRH, de fecha 02 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, recomienda que se actualice el Manual de Clasificador de cargos, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GRH/GR, haciendo la precisión a que órgano (órgano de línea, órgano de administración interna), unidad, órgano desconcentrado, pertenece cada puesto de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, a fin de identificar los requisitos mínimos establecidos de acorde a Ley de idoneidad y su reglamento; asimismo, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°384-20123-GRH/GR; precisando que la propuesta se ha considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la Ley de idoneidad y su reglamento;



Que, con Informe N° 812-2023-GRH/GRAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que mientras la Ordenanza Regional que aprueba el nuevo ROF, aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, no haya sido publicada, la ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR se encuentra vigente por tanto procede cualquier modificación y/o actualización del Manual de Cargos;



Que, mediante Informe N° 00528-2023-GRH-GRPPAT/SGMTD de fecha 10 de octubre, la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, en atención al Informe Técnico N° 042-2023-GRH-GRPPAT/SGMTD-GAC emitido por el

Especialista de Racionalización, señala que se ha verificado la necesidad de aprobar la actualización y modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Huánuco, con la finalidad de contar con un instrumento de gestión acorde con las nuevas unidades orgánicas creadas según el ROF vigente y la experiencia descentralizadora y la normatividad que rige el actual proceso de modernización que se vive en el país, por lo que solicita la aprobación de la actualización y modificación del Clasificador de Cargos del Gobierno Regional Huánuco – Unidad Ejecutora 001 Sede Central, específicamente de los cargos clasificados como funcionarios públicos (FP), empleados de confianza (EC) y los servidores públicos directivos superior (SP-DS) de libre designación y remoción;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto de Urgencia N° 002-2023, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0150-2021-SERVIR-PE, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y sus modificatorias y en aplicación de lo dispuesto y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GRH/GR, de fecha 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.– APROBAR, la ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GRH/GR de fecha 30 de setiembre de 2021, en lo que concierne únicamente a los cargos clasificados como funcionarios públicos (FP), empleados de confianza (EC) y los servidores públicos directivos superior (SP-DS) de libre designación y remoción, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– DEJAR SUBSISTENTE, en todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GRH/GR de fecha 30 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER, que se realice la publicación de la presente Resolución y sus adjuntos en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Huánuco (www.regionhuanuco.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.– TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Prof. Juan Sivori Paredes Ríos
GOBERNADOR (e)